

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.

17 SEP 2021

Proceso No. 1100140030502019069700

Revisadas las liquidaciones del crédito elaborada por parte del BANCO CAJA SOCIAL S.A. y la de costas practicada por Secretaría, por estar ajustadas a la actuación, el Despacho les imparte su aprobación.

De otro lado, REQUIÉRASE a la entidad subrogataria CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA-, a fin de que presente la liquidación de crédito relativa al monto subrogado.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por publicación en el lústado No. \_\_\_\_\_ de hoy 20 SEP 2021, a las 8:00 a.m. \_\_\_\_\_ SECRETARÍA.